CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

Cnel. Oviedo, 13 Julio del 2017.-

Señora:
C.P. SONIA DEL CARMEN GIACOBBI ENCISO
JEFA DE LA SECCION CONTRATACIONES
Presente

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO PARA ADQUISICION DE LA UNIDAD ININTERRUMPIDA DE ALIMENTACION PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU", se dirigen a usted a fin de remitirle de evaluación de dicho llamado.

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.

Joel Recaide
Comité Evaluador

Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR

Recibí 13/07/17

C.P. ALICIA ZARZA
Auxiliar de Contrataciones

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas,** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 328.391
   b) Nombre del llamado : Llamado para Adquisición de Unidad Ininterrumpida de Alimentación para la Circunscripción Judicial Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 36/2017 de fecha 21 de Junio de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	OFERTA TOTAL
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	48.000.000.-
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E.) S.R.L.	80001298-4	19.000.000.-
PIRO´Y S.A.	80000505-8	55.000.000.-

Han sido invitadas las siguientes empresas: PARASOFT S.R.L., DATA LAB S.A., ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E.) S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., PIRO´Y S.A. y OFFICE CLIP S.R.L.----------
Se deja Constancia de que en el acto apertura de fecha 09 de Junio del 2017, se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado, según acta de apertura N° 035/17, quedando fijado el mismo para el 21/06/2017, nuevamente, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

Documentos de Carácter Sustancial (persona jurídica)	SDA PARAGUAY S.A.	ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADO (E.I.E.) S.R.L.	PIRO'Y S.A.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Artículo 40.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Derecho del Menor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Joel Recalde
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITÉ EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita del oferente de 1 (uno) año, donde declaren que cuentan con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de garantía, de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de garantía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturas de ventas de los años 2015 y 2016, cuya sumatoria deberá ser como mínimo el 30% del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentado por el oferente en el presente llamado, constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

OBS: Se ha solicitado la composición del precio conforme a la Resolución DNCP N° 956 y 1173/2016; a las empresas SDA PARAGUAY S.A. y PIRO´Y S.A., en el ítem presentado, teniendo en cuenta que el costo unitario de las ofertas presentadas supera por encima del 20% el porcentaje indicado en la Resolución mencionada. En ese sentido se aclaró que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016 que en lo pertinente dispone: **"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo",** las empresas presentaron en tiempo y forma lo solicitado, respuesta que fue analizada por el comité que ha considerado inaceptable ya que supera la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso de contratación, por lo que corresponde descalificar a las empresas mencionadas.----------

Además se ha verificado que los oferentes OSVALDO E. NIETO NIEBUHR - CI 517.289, HUGO OSVALDO CATALDO CARRIZO – CI 315.986 y ALBERTO OSCAR CEDRO MAZZU – CI 1.239.400; de la empresa ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; se ha constatado que los socios y representantes legales del oferente no se encuentran en los registros como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).----------

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR

Joel Resende
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente.----------

a) **Análisis de las especificaciones técnicas:**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el bien ofertado por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial Caaguazú verificándose que la empresa ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

b) **Análisis de las ofertas:**

De acuerdo al análisis de precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el precio del bien ofertado, según el criterio regido por la Resolución N° 956/2016 y su modificación en la Resolución N° 1.173/16... viéndose que el precio ofertado no es superior al (30%) por debajo del precio referencial, ni al (20%) por encima del referencial difundido con el llamado a contratación, y teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio conveniente para la Institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial Caaguazú, se verifica que la oferta cumple con el criterio y el precio del mismo se ajustan a los parámetros referenciales.----------

5) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C) ".... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

(a) **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para: "Adquisición de Unidad Ininterrumpida de Alimentación para la Circunscripción Judicial Caaguazú", **PAC N° 328.391**, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la ley 2051/03, considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en el artículo 2 de la

Juan Heraldo
Comité Evaluador

Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.			
					MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	39121004-003	UNIDAD	1	UPS DE 20 KVA	SANTAK UPS	CHINA	19.000.000	19.000.000
TOTAL:								**19.000.000.-**

Joel Recaide
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENTER
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador